

24 de Mayo del 2014

Señor: Luis Guillermo Carpio Malavasi.  
Presidente de la Asamblea Representativa Universitaria.



Señores: Miembros del consejo universitario  
De la UNED.

Yo Rodmell Alejandro Calero López, actual Representante ante la Asamblea Representativa Universitaria del sector estudiantil, del Centro Universitario de San José, les saluda.

Y a la vez les solicito por favor adjuntar esta nota para la agenda de la próxima sesión de la Asamblea Representativa Universitaria, donde se agende o debatan los puntos pendientes de agendas anteriores (090-2014, 089-2013, 088-2013, 087-2013, ), referente a la modificación del punto 16 inciso ch) del estatuto orgánico de la UNED.

He notado que hay propuestas de respetables personas miembros del consejo sin embargo no están acorde a la realidad actual estudiantil de la UNED, por lo que ofrezco una propuesta adicional a las anteriores.

PROPUESTAS MODIFICACION  
ESTATUTO ORGÁNICO  
ARTICULO 16, INCISO CH)

VIGENTE	PROPUESTA
ch) Un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector.	ch) Un representante estudiantil electo por toda la población estudiantil que cumpla con los requisitos que establezca el estatuto orgánico y el TEUNED, para tal elección el TEUNED en conjunto con la FEUNED serán los encargados de convocar a elección plebiscitaria a la población estudiantil, y velar por todo el proceso.

ARTICULO 17 (tercer párrafo)

VIGENTE	PROPUESTA
El representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el capítulo correspondiente de este Estatuto. Deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la Universidad y haber aprobado 12 créditos en ella, previos a su designación.	El representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el presente Estatuto Orgánico y el TEUNED. Por un período de 2 años, deberá tener al menos dos períodos académicos consecutivos matriculados en la Universidad y haber aprobado 24 créditos en la UNED, previos a su designación. Y se regirá por el estatuto orgánico.

Tenemos que tomar muy en cuenta que el puesto del representante estudiantil ante el consejo universitario es el puesto más importante para la población estudiantil de la UNED, por tal motivo que todos los y las estudiantes de la UNED deben de elegirlo(a), así como toda la comunidad universitaria elige al rector y a los concejales en elección plebiscitaria.

Y que este tipo de proceso ya se realiza con los estudiantes que son miembros de la Asamblea Representativa Universitaria, los cuales son electos por medio de elección plebiscitaria de todo el centro universitario respectivos.

Recomiendo estos requisitos para los y las estudiantes de la UNED, que desean participar en el proceso de elección del miembro estudiantil ante el consejo universitario de la UNED:

- 1- Que sea un estudiante activo(que esté matriculado en el período donde se realizará la convocatoria plebiscitaria).
- 2- Que él o la estudiante tenga 12 créditos aprobados.
- 3- Que él o la estudiante se empadrene por su propia voluntad, así como se habiliten los medios, tanto por el entorno estudiantil como por medio de un libro para inscribirse en el centro universitario respectivo.

Sin más por el momento, me despido, esperando su buena voluntad, para mejorar los procesos democráticos de la UNED.

Bendiciones.

ATTE: Rodmell Alejandro Calero López  
Representante estudiantil ante la Asamblea Representativa Universitaria.

